

CAVELIER

ABOGADOS

www.caveller.com
caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3811
Telefax: (57-1) 211 8860
(57-1) 540 0880
Fax In U.S.A.: (1-305) 381 9880

SB (X)

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 01-060485-00008-0000
Rec: 2006-07-30 11:24:44 Dep. 2006 NUEVAS CREACIONES
IMP. 2 PATENTES
EVE: 1 RESUESTA
Act 444 RESPUESTA REGISTRO FORM: 5

Trámite: 002
Evento: 001
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 01060485
Asunto : Solicitud de patente para COMPOSICIONES
FARMACEUTICAS QUE CONTIENEN TOBRAMICIN Y
GOMA DE XANTAN
Solicitante : ALCON UNIVERSAL LTD

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 12664 notificado por fijación en lista el 2 de noviembre de 2006.

2. Mediante el oficio número 12664 se puso en conocimiento del solicitante el Informe que contiene la siguiente observación hecha por su Despacho sobre el examen de fondo de la presente solicitud de patente:

2.1. Claridad

"La expresión "aproximadamente" de las reivindicaciones 2-4 y 7 no delimita de manera clara la materia que se pretende proteger, dejando dudas sobre el alcance de dichas reivindicaciones".

3. Atiendo a la observación realizada mediante el oficio número 12664 de la manera siguiente:

Mi representada ha accedido a eliminar la palabra "aproximadamente" de las reivindicaciones 2-4 y 7 con el fin de que esta manera su invención pueda ser objeto del privilegio de patente de invención.

Teniendo en cuenta que de esta manera he atendido a cabalidad la objeción planteada por su Despacho a la presente solicitud de patente y que por ende no existe objeción alguna a la patentabilidad de la invención de mi representada respetuosamente solicito que se proceda a otorgar el privilegio de patente solicitado.

4. DOCUMENTOS ADJUNTOS: Junto con este memorial presento los siguientes documentos:

- 4.1. Formulario de modificaciones
- 4.2. Recibo de pago por valor de \$99.000
- 4.3. Nuevo capítulo reivindicatorio

Bogotá,
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 12507-801-002-7
JDF/OCB/
ID-000291/WPMEMOLE
Cns M-2007-00001361

60
87

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1		SOLICITUD DE:	
☐ Corrección de Error Material		☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: ALCON UNIVERSAL LTD. Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza.	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____	
	Dirección: Bösch 69, 6331 Hünenberg, Suiza Domicilio: 6331 Hünenberg, Suiza		
	Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@camyp.com		
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>438.019 TP 31.929</u>	
	Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: caveller@caveller.com		
4 Número de expediente: <u>01.060.485</u>			
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 7 reivindicaciones, con el objeto de subsanar toda falta de claridad de la presente solicitud. Por lo tanto, solicito a Usted efectuar el examen de Patentabilidad sobre este nuevo capítulo reivindicatorio. _____ _____			
6 Comprobante de pago No. <u>07- 4.185</u> Fecha: <u>15 de enero de 2007</u>			
7 Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$99.000.00 por concepto de modificaciones. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.			
8 NOMBRE: EMILIO FERRERO FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929			
OCB			

61/62

REIVINDICACIONES

1. Una composición de solución administrable por vía tópica que comprende tobramicin, goma de xantán, un agente tamponador y un agente de ajuste de pH, en donde la composición tiene un pH mayor de 7,8.
2. La composición de la Reivindicación 1, en donde la composición tiene un pH de 7,9 a 8,6.
3. La composición de la Reivindicación 2, en donde la composición tiene un pH de 7,9 a 8,2.
4. La composición de la Reivindicación 1, en donde tobramicin está presente en una cantidad de 0,5% (peso por volumen) o menos y la goma de xantán está presente en una cantidad de 0,4 a 0,8 (peso por volumen).
5. La composición de la Reivindicación 1, en donde el agente tamponador es trometamina y el agente de ajuste de pH es ácido sulfúrico.
6. La composición de la Reivindicación 1, en donde la composición comprende además uno o más ingredientes seleccionados del grupo compuesto por agentes activos; preservativos, agentes de ajuste de tonicidad, surfactantes, agentes solubilizantes, agentes estabilizantes, agentes que incrementan la comodidad, emolientes y lubricantes.
7. Una composición de una solución administrable por vía tópica que consiste esencialmente de tobramicin, goma de xantán, trometamina, ácido sulfúrico, manitol, ácido bórico, polisorbato 80, bromuro de benzododecinio y agua purificada, en donde la composición tiene un pH de 7,9 a 8,2.

11/12507

ocb

62
6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 01-080485-00008-0000
Fec: 2007-01-30 17:24:44 Lmp. 2820 NUEVECENTOS
TOL 2 PATENTES
EVR: 1 RESUMEN
ACT 444 RESPUESTA REGISTRO FOLIO: 5

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 4,185
FECHA : ENERO 15 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55272334	15/01/2007	33,577,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

6010 12507 301 002 7

b3
68

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención N° 01 60485, realizado según el artículo 48 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, se notifica:

Documentos estudiados:

- . Descripción: folios 2-4
- . Ejemplos: folios 5-11
- . Capítulo reivindicatorio estudiado: folio 64
- . Se reivindica prioridad presentada en Estados Unidos, el 28.07.00, bajo el número 60/221660

Objeto de la Invención

Según las reivindicaciones 1 a 7 de la presente solicitud, se refiere a una composición en forma de solución administrable por vía tópica que comprende tobramicina, goma de xantán, un agente tamponador y un agente de ajuste de pH, en donde la composición tiene un pH mayor de 7,8.

Clasificación internacional de patentes A 61 K 31/7036

Claridad de la solicitud

El art. 30 de la Decisión 486 establece que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción"*

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente solicitud cumple con el requisito de claridad, de acuerdo con el art. 30 de la Decisión 486.

Evaluación de la unidad de invención

El Art. 25 de la decisión 486 dice *"La solicitud de patente sólo podrá comprender una invención o un grupo de invenciones relacionadas entre sí, de manera que conformen un único concepto inventivo"*

De acuerdo a lo anterior, la presente solicitud cumple con el requisito de unidad de invención, contemplado en el art. 25 de la Decisión 486.

Es una invención

El objeto de la presente solicitud sí puede ser considerado una invención, de acuerdo al art. 15 de la Decisión 486.

64/67

Excepciones a la patentabilidad

El contenido de las reivindicaciones 1 a 7 de la presente solicitud no se encuentra comprendido dentro de las excepciones a la patentabilidad consideradas dentro del art. 20 de la Decisión 486.

Determinación del estado de la técnica:

Consultadas las fuentes de información con que cuenta este despacho, no se encontraron documentos, anteriores a la fecha de prioridad de la presente solicitud - 28.07.00-, relacionados con la materia de la presente solicitud.

Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 14 de la decisión 486 de la comisión de la comunidad andina establece que: *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*

En cumplimiento del artículo 14 de la decisión 486 de la comisión de la comunidad andina, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

Evaluación de la NOVEDAD

El artículo 16 de la decisión 486 establece *"una invención se considerará nueva cuando no está comprendida dentro del estado de la técnica"*

Se realizó el estudio de novedad y comparando elemento por elemento de la presente solicitud, no se encontraron composiciones iguales a las de la presente solicitud, por lo tanto las reivindicaciones 1 a 7 cumplen con el requisito de novedad de acuerdo con el art. 16 de la decisión 486.

Evaluación del NIVEL INVENTIVO

El artículo 18 de la decisión 486 dispone *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*

El estado de la técnica revela composiciones que contienen tobramicina, pero no las composiciones de tobramicina que eliminan los problemas de compatibilidad entre dicho compuesto y la goma xantán que permite la formulación de composiciones líquidas, lo cual constituye una solución inesperada y nada obvia para una persona versada en la materia respecto a esta clase de composiciones.

En conclusión, las composiciones de las reivindicaciones 1 a 7 de la presente solicitud cumplen con el requisito de nivel inventivo, según el art. 18 de la decisión 486.

Evaluación de la aplicación Industrial

El art. 19 de la Decisión 486 dispone *"Se considerará que una invención es susceptible de aplicación industrial, cuando su objeto pueda ser producido en la industria"*

65/68

De acuerdo a lo anterior, la presente solicitud cumple con el requisito de aplicación Industrial, de acuerdo con el art. 19 de la Decisión 486.

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **CONCEDER** el privilegio solicitado para las reivindicaciones 1-7 (folio 64) de la presente solicitud.

CONCEPTO TÉCNICO Número 0275	Jefe de la División Nuevas creaciones	EXAMINADOR TÉCNICO Código 202024
--	--	--

Teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se cambia el título a ***“COMPOSICIONES EN FORMA DE SOLUCIÓN TÓPICA QUE CONTIENEN TOBRAMICINA Y GOMA XANTÁN QUE TIENEN UN PH MAYOR DE 7.8”***

66



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4900

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28654

Rad. Nº 01-00485

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 01060485 del día 25 de julio del 2001, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 59 y 60 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 01-080485-00006-0000 del 30 de enero del 2007, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 64, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en el folio 64, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido, se hace necesario modificar el título de

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CMC: Tr. 40A No. 38-60 Correo: 3820840
Fax: 382 28 85. Línea 800-010 186
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

4400



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4900

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28654

Rad. N° 01-60485

la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIONES EN FORMA DE SOLUCION TOPICA QUE CONTIENEN TOBRAMICINA Y GOMA XANTÁN QUE TIENEN UN PH MAYOR DE 7.8".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" COMPOSICIONES EN FORMA DE SOLUCION TOPICA QUE CONTIENEN TOBRAMICINA Y GOMA XANTÁN QUE TIENEN UN PH MAYOR DE 7.8 "

Clasificación IPC: A 61 K 31/7038.

Reivindicación(es): 1 a 7 **Folio(s):** 64.

Titular(es): ALCON UNIVERSAL LTD.

Domicilio(s): Hünenberg, Suiza.

Inventor(es): Nuria Carreras Perdiguier, José Alberto Vallat Mas y Gamma Torrella Cabello.

Prioridad N°: 60/221.660 **Fecha:** 28 de julio del 2000 **País:** US.

Vigente desde: 25 de julio del 2001 **Hasta:** 25 de julio del 2021

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

68



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 0004900

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28654

Rad. N° 01-60485

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Alcon Universal Ltd., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 FEB. 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRÓ RUBIO ESCOBAR

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 - 35.
Bogotá, D.C.

200701

T/01
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 6, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Correo: 3820840
Fax: 382 28 65. Línea 9600-610 166
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Alcon Universal Ltda.

Humenberg, Suiza

A la Exposición denominada:

"Composiciones en forma de solución tópica que contienen tobramicina y goma xantán que tienen un pH mayor de 7.8"

Inventor(es):

Nuria Carreras Bordiguer

José Alberto Vallat Mas

Germana Torrella Labello

Cartificado No. 28654

Clasificación Internacional: A61K 31/7036
de Patentes

7 Reivindicaciones
Vigente Desde: 25/07/2001
Hasta: 25/07/2031

Prioridad No. US 60/221.660 28/07/2000

Que la solicitud de Patente de Invención No. 160485 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resoluto No. 4900 de 26/02/2007, en testimonio de ello se otorga la forma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

70

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº de solicitud	01-60455	Fecha de presentación	15.07.01
Nº de prioridad	01/721660	Fecha de prioridad	28.07.00
Palabras clave			
Ingeniería			
para motor			
químico			

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
AGIR 3110			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES			
EP 1305033			
EP 0769274			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
epoluno			

INFORMES DE EXISTENCIA EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Relv. afectadas

ANTERIORIDADES		ENCUENTRADAS	
Documento	Relevancia	Documento	Relv. afectadas
EP 0107724		EP 0107724	1-7
WO 9951273			

LITERATURA NO PATENTADA		PATENTES	
Documento	Relevancia	Documento	Relv. afectadas

Observaciones	
Fecha Clausura	

Fecha del examen	
24.10.06	